

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

32**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a 24 de noviembre de 2011.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 292 de 2011, sobre lesiones y daños, habiendo sido partes: doña Sonia Martín Romero, doña Rocío López González y doña Raquel Peña Alcázar; el establecimiento “Prenatal”, en calidad de denunciante; doña Tamara Fernández Fernández, doña Vanesa Fernández Fernández y doña Elisabet Castro García, en calidad de denunciadas, y el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y atendiendo al siguiente.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Tamara Fernández Fernández, doña Vanesa Fernández Fernández y doña Elisabet Castro García, como autoras penalmente responsables, cada una de ellas, de tres faltas de lesiones, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros diarios por cada una de las tres faltas, lo que hace un total de 720 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y como autoras, cada una de ellas, de una falta de daños, a la pena de veinte días de multa, con cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 120 euros, así como a que solidariamente indemnicen a doña Raquel Peña Alcázar en la cantidad de 100 euros, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elisabet Castro García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 17 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/18.428/12)